

Colocar
el Timbre
Aquí

**Para Obtener Más Información
Llame A La
Oficina Del Procurador Del
Condado Que Le Corresponda.**

Oficina del Procurador del Condado de Apache
❖ 928-337-7560

Oficina del Procurador del Condado de Cochise
❖ 520-432-8700

Oficina del Procurador del Condado de Coconino
❖ 928-779-6163

Oficina del Procurador del Condado de Gila
❖ 928-402-8835

Oficina del Procurador del Condado de Graham
❖ 928-428-4787

Oficina del Procurador del Condado de Greenlee
❖ 928-865-4108

Oficina del Procurador del Condado de LaPaz
❖ 928-669-6118

Oficina del Procurador del Condado de Maricopa
❖ 602-506-4955

Oficina del Procurador del Condado de Mohave
❖ 928-718-4967

Oficina del Procurador del Condado de Navajo
❖ 928-524-4332

Oficina del Procurador del Condado de Pima
❖ 520-740-5525

Oficina del Procurador del Condado de Pinal
❖ 520-866-6274

Oficina del Procurador del Condado de Santa Cruz
❖ 520-281-5868

Oficina del Procurador del Condado de Yavapai
❖ 928-771-3485

Oficina del Procurador del Condado de Yuma
❖ 928-817-4300

**¿HA SIDO
VICTIMA**

**DE UN ACTO
CRIMINAL
EN
ARIZONA?**

**Si es así,
usted pudiera ser
elegible
para una
compensación
para víctimas .**



COMPENSACIÓN PARA VÍCTIMAS

Acerca Del Programa

Un delito puede dejar un impacto devastador y duradero en la vida de las víctimas. Si usted ha sido víctima de un delito puede ser que su comunidad cuente con la ayuda necesaria.

El Estado de Arizona proporciona ayuda financiera a las víctimas a través del Programa de Compensación para Víctimas proporcionado por la Oficina del Procurador del Condado. Si usted ha sido víctima de un delito, usted puede hacer una solicitud para ayuda financiera para los gastos en los que incurrió de su bolsillo como resultado directo del delito.

La Compensación para Víctimas le puede ayudar, póngase en contacto con la Oficina del Procurador del Condado que le corresponda para pedir una solicitud. El número del Procurador del Condado que le corresponde se encuentra en la parte posterior de esta información para su conveniencia.

¿Tuvo lugar el delito en Arizona?
¿Reportó el delito a la policía?
¿Sufrió lesiones físicas?

La Compensación para Víctimas le ayudará a pagar:

- Gastos Médicos
- Gastos de Consultas de Orientación para Salud Mental
- Gastos funerarios
- Pérdida de salarios
- Gastos el servicio de limpieza de la escena del crimen

La Junta no puede considerar reclamaciones por:

- Pérdida o daños a la propiedad
- Dolor y sufrimiento
- Gastos que beneficiarían al ofensor
- Una persona que esté cumpliendo con una sentencia de encarcelamiento.
- El pago tardío de una persona que debe pagar restitución o multas monetarias

Acerca del Proceso

Usted puede solicitar una Compensación para Víctimas si usted:

- Sufrió lesiones físicas o aflicciones mentales y experimentó pérdidas económicas como resultado directo de un delito o acto de terrorismo internacional.
- Fue víctima de un delito en Arizona, o es un residente de Arizona que ha sido víctima de un delito en un área que no ofrece compensación para las víctimas de un delito.
- Reportó el acto de terrorismo internacional al departamento de policía dentro de las 72 horas después del delito.
- Cooperó con las agencias policiales correspondientes.

¿Sufrió aflicción mental?
¿No pudo usted trabajar debido al delito?
¿Necesita pagar gastos médicos o funerarios?

Si usted respondió “sí” a estas preguntas, presente una solicitud de compensación para víctimas.

Acerca de la Solicitud

- Solicite la Compensación para Víctimas dentro de los dos años después del delito
- Llénela y envíela a la Oficina del Procurador del Condado que le corresponda
- Incluya en su solicitud copias de las facturas y/o recibos relacionados con el delito
- **El presentar una solicitud no es una garantía para recibir una adjudicación**



Petición para una Solicitud de Compensación para Víctimas

Por Favor escriba en letra de molde

Nombre: _____

Dirección: _____ Depto. #: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____

Casa: () Trabajo: ()

El Programa de Compensación para Víctimas es un programa administrado por la Comisión de Justicia Penal de Arizona (ACJC) en cooperación con la Oficina del Procurador del Condado que le corresponda. Si usted tiene preguntas acerca del programa de Compensación para Víctimas, por favor no se detenga para ponerse en contacto con la ACJC al 1-877-668-2252 o visite nuestro website en www.azcjc.gov. Esta información se hizo posible a través de la concesión 2003-VC-GX-0007 del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Oficina de Programas de Justicia, Oficina para Víctimas de Actos Criminales.